

ACUERDO Nº 208.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia en FERIA Judicial del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por la Señora Juez General de Sentencia en FERIA, Dra. Paola María Petrillo y el Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional, del Menor y de Ejecución Penal en FERIA Dr. Mario Eduardo Martínez; con la asistencia de la Secretaria Administrativo y de Superintendencia en FERIA, Dra. Gloria Rita Gamba; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 8175 - "P" - 2015.- "PINTOS ANA MARÍA.- S/ LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.- CAPITAL"** Y considerando que a fs. 4 de los autos de mención viene la Sra. **ANA MARÍA PINTOS** solicitando licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designada como **DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO**, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, según lo dispuesto en Decreto Nº 727 de la Función Ejecutiva Provincial (fs. 1), de fecha 23/12/2015.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia en FERIA Judicial, **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Sra. **ANA MARÍA PINTOS**, DNI Nº 17.544.030, a partir del día treinta de diciembre del cte. año y por el término que dure su mandato, en razón de haber sido designada **DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO**, en el Ministerio de Planeamiento e Industria; de conformidad a lo reglamentado en Art. Nº 74 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CARLOS